



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 98 - 2019-CM-MPC.

Sicuaní, 31 de diciembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 24-2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, en la estación de orden del día, en referencia a la aprobación de donación de radios transmisores al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú CIA – CANCHIS – 50

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. ***“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.***

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia ***“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”.***

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo ***“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.***

Que, con oficio N° 055-CGBVP/INBP-B-50-2019, de fecha 02 de diciembre de 2019, el CAP BCP Christian del Castillo Herrera, solicita donación de 19 radios transmisores dados de baja.

Que, con informe N° 244-2019-SGCP/GAF-MPC, de fecha 25 de noviembre de 2019, el CPC Mauro Hanco Ccopa, Sub Gerente de Control Patrimonial, comunica que; a través del informe N° 023-2019-BHC-SGCP/GAF-MPC, el Asistente Administrativo TAP Banderlay A. Huayanay Ccahuata, pone en conocimiento que existe 19 radios transmisores dados de baja por estado de excedencia, según Resolución Gerencial N° 154-2019-GAF/GM-MPC.

Que, se tiene la Resolución Gerencial N° 154-2019-GAF/GM-MPC, de fecha 28 de octubre de 2019, mediante el cual se autoriza la baja de doscientos treinta y seis (236) bienes muebles (...), 1.- Bienes muebles cuarenta 1503.020303 equipos de telecomunicaciones 19 valor en libros 17,332.00 depreciación acumulada 12,032.48 valor neto 5,299.52.

Que, con Opinión Legal N° 890-2019-OAJ-MPC/jam, de fecha 23 de diciembre del 2019, del abogado Jorge Aranya Mayta, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis quien opina respecto de la donación de radios transmisores al cuerpo





Municipalidad Provincial de Canchis

General de Bomberos Voluntarios, quien opina por la procedencia de la donación de diecinueve (19) radio transmisores, en favor del cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú CIA – Canchis - 50.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de N° 24-2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, en la estación de orden del día, en referencia a la aprobación de donación de diecinueve (19) radios transmisores en favor del cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú CIA – CANCHIS – 50, poniendo el tema a consideración del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la donación de diecinueve (19) radios transmisores en favor del cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú CIA – CANCHIS – 50,

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
DNI: 41006308
ALCALDE

Ing. Anani Zevallón Sifuentes
SECRETARIA GENERAL